VIII legislatura
Año 2014

Parlamento de Canarias

Número 446
29 de diciembre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: http://www.parcan.es

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 18 de diciembre de 2014, por el que se amplía la vigencia del Plan Específico de Ordenación de Recursos Humanos en el Parlamento de Canarias. Página 1

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 18 de diciembre de 2014, por el que se amplía la vigencia del Plan Específico de Ordenación de Recursos Humanos en el Parlamento de Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 359, de 29/10/14.)

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, del Acuerdo de la Mesa del Parlamento del día 18 de diciembre de 2014, por el que se aprobó la ampliación de la vigencia del Plan Específico de Ordenación de Recursos Humanos del Parlamento de Canarias.

En la sede del Parlamento de Canarias, a 19 de diciembre de 2014.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 18 de diciembre de 2014, por el que se amplía la vigencia del Plan Específico de Ordenación de Recursos Humanos en el Parlamento de Canarias.

Por acuerdo de la Mesa de la Cámara de 20 de octubre de 2014, se aprobó el *Plan Específico de Ordenación de Recursos Humanos del Parlamento de Canarias*, cuyo objeto era la provisión, por el procedimiento de concurso específico de méritos, de 5 puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo, del Grupo C; y la convocatoria para el ingreso, por el sistema de promoción interna, de al menos 4 plazas vacantes del Cuerpo de Gestión (Grupo B) en la que podrán participar los funcionarios y funcionarias afectados por la ejecución de la sentencia de 27 de marzo de 2013, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, que anula la integración en el Grupo B de funcionarios y funcionarias del Grupo C.

En el apartado relativo a la *Provisión de plazas vacantes por el procedimiento de promoción interna*, se establece que la misma se efectuará a través de la convocatoria de pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición durante el año 2014.

Asimismo, dentro del punto relativo a *Ingreso y Provisión* del Plan, el apartado 5 dispone, en relación con la provisión de puestos de trabajo vacantes a resultas de los procedimientos anteriores, que: *Si como consecuencia de la provisión de puestos de trabajo vacantes del Grupo C por el procedimiento de concurso específico de méritos, y de la promoción interna del Grupo C al B, resultaran vacantes puestos de trabajo/plazas del Cuerpo de Gestión del Parlamento de Canarias y del Cuerpo de Administrativos, previamente a la convocatoria de provisión de puestos de trabajo por el sistema de oposición o concurso-oposición, conforme establecen las Normas de Gobierno Interior*

del Parlamento de Canarias, la Mesa dispondrá la convocatoria de dichos puestos por el sistema de concurso de méritos general o específico.

En relación con la ejecución del plan, por acuerdo de la Mesa de 31 de octubre de 2014 se aprobó el anteproyecto de bases de la convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo y trasladar a la Junta de Personal, a los efectos de emitir informe, así como a la Mesa de Negociación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 79 y 81 de las Normas de Gobierno Interior, siendo informado por la Junta de Personal el 7 de noviembre de 2014, quedando pendiente de negociar los méritos en Mesa de Negociación. Dicha reunión ha sido pospuesta como consecuencia del procedimiento de revocación a la Junta de Personal y del inicio del proceso de elecciones a este órgano.

Por otra parte, tampoco ha sido convocada la promoción interna del grupo C al grupo B motivado, fundamentalmente, en la necesidad de proceder a ejecutar, previamente, la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de concurso específico de méritos al que nos hemos estado refiriendo.

La disposición transitoria cuarta de las nuevas Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias que fueron aprobadas en la sesión plenaria celebrada el día 10 de diciembre de 2014, establece que: *A los efectos de la ejecución del Plan Específico de Ordenación de Recursos Humanos del Parlamento de Canarias acordado por la Mesa de la Cámara, en su reunión de 20 de octubre de 2014, no será de aplicación lo dispuesto en el artículo 59.2 de las presentes normas*. Dicho artículo regula la promoción interna en el Parlamento de Canarias.

La Junta de Personal por escritos de 7 y 21 de noviembre y 12 de diciembre de 2014, ha manifestado el interés de ejecutar el Plan Específico de Recursos Humanos.

Teniendo en cuenta que no ha sido posible proceder a realizar la convocatoria de promoción interna motivado fundamentalmente en la necesidad de proceder a ejecutar, en primer lugar, la provisión por el procedimiento de concurso específico de méritos, de 5 puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo, del Grupo C, actualmente en trámite, la Mesa, tras deliberar sobre el tema, con el parecer favorable del Secretario General, acuerda:

1º.- Ampliar el plazo de ejecución del *Plan Específico de Ordenación de Recursos Humanos del Parlamento de Canarias* hasta el 31 de marzo de 2015.

2º.- Respecto a lo dispuesto en el apartado 5 del punto relativo a *Ingreso y Provisión* del *Plan Específico de Ordenación de Recursos Humanos*, relacionado con la provisión de puestos de trabajo vacantes a resultas de los procedimientos anteriores, se estará a las previsiones de las nuevas Normas de Gobierno Interior aprobadas en la sesión plenaria de 10 de diciembre de 2014, pendientes de publicación.

3º.- Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*.

En la sede del Parlamento de Canarias, a 18 de diciembre de 2014.- El secretario primero, José Miguel González Hernández. VºBº El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Parlamento de Canarias

Edita e imprime: Parlamento de Canarias
Servicio de Asistencia Técnico-Administrativa y Publicaciones
C/ Teobaldo Power, 7 Tlf: 922473347, 922473362, fax: 922473456
CP: 38002, Santa Cruz de Tenerife
E-mail: asistenciaypublicaciones@parcan.es
www.parcan.es
Depósito Legal: TF-123/1983
ISSN: 1137-9073